



Facultad de Ciencias  
**Astronómicas  
y Geofísicas**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Expte. N°1100-1058/24.

La Plata,

**VISTO** la Resolución N°217/23 del Consejo Directivo por la cual se llama a Convocatoria a Registro de Aspirantes, a través del Departamento de Concursos de FCAG, para la cobertura de cuatro (4) cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2025”, de los cuales dos (2) serán destinados a postulantes con antecedentes docentes universitarios y dos (2) a postulantes sin antecedentes docentes universitarios;

**la** aprobación unánime del mismo por parte de este Cuerpo; y

**CONSIDERANDO** el dictamen del Jurado que entiende sobre el ya mencionado llamado a Convocatoria;

**POR ELLO** en su sesión del 20 de diciembre de 2024, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el Registro de Aspirantes para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2025”.

**Artículo 2°: DESIGNAR** en el cargo de Auxiliares Docentes Alumnos del “Curso de Nivelación 2025” a:

**MAZZARELLA, BRUNO OMAR** (DNI: 41.207.412)

**PINTOS, IARA** (DNI: 40.676.349)

**VILLEGAS, PEDRO GERÓNIMO** (DNI: 42.675.099)

**MILICICH MIJAIL, AYRTON** (DNI: 41.692.782)

**Artículo 3°:** Autorizar a la Sra. Decana de esta Facultad, Dra. Amalia Meza, a que pueda designar más auxiliares docentes alumnos si la situación lo amerita, utilizando el orden de mérito aprobado en el *Artículo 1°* de esta Resolución.

**Artículo 4°:** Notificar al titular del Curso de Nivelación, Lic. **Giménez Benítez**, a cada uno de los inscriptos al Registro de Aspirantes para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes Alumnos del Curso de Nivelación. Comuníquese al Departamento de Personal, a Secretaría Administrativa, a Secretaría Académica y al Departamento Económico-Financiero a sus conocimientos y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 268**

NR

Firmado digitalmente por: CHALAR Elfriede  
Secretaría de Asuntos Académicos FCAG -  
UNLP  
Fecha y hora: 23.12.2024 09:19:02

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia Margarita  
Decana  
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas  
Fecha y hora: 23.12.2024 09:57:29

## DICTAMEN FINAL

Siendo las 10 hs del día 17 de diciembre de 2025, se reúne el Jurado que entiende en el registro de aspirantes para la provisión de cargos de **auxiliares docentes alumnos del “Curso de Nivelación 2025”**. Se encuentran presentes los siguientes miembros: Andrés Cesanelli, Juan Ignacio Sabbione, Camila Galante y Luna Simsic. Para la evaluación de los antecedentes, siguiendo los criterios establecidos en el artículo 23 del Reglamento Nº 22 "Concursos de Ayudantes Alumnos", se diseñó el siguiente sistema de puntaje cuyo valor máximo es cien (100):

### a) Antecedentes docentes + prueba de oposición (máximo 50 puntos)

- **Prueba de oposición (máximo 30 puntos):** cada miembro del jurado asigna una puntuación de 1 a 5 para cada postulante (un puntaje de 5 se corresponde con el máximo de 30 puntos para este ítem), y luego se consensuan el puntaje final entre todos. Para asignar puntaje se evalúa la completitud en la resolución del ejercicio, la claridad en la explicación del mismo y la identificación de puntos clave para mencionar al estudiante.

- **Antecedentes docentes (máximo 15 puntos):** se incluye aquí toda la experiencia en cargos docentes en Universidades Nacionales, incluyendo aquí los cargos de guías de visitas. Para asignar puntaje se contabiliza la cantidad total de tiempo (en meses) trabajado como docente (cada cargo cuenta individualmente), alcanzando el máximo puntaje al superar los 36 meses.

- **Formación docente (máximo 5 puntos):** se incluyen aquí instancias de formación y práctica en docencia universitaria (taller de entrenamiento docente, tramo de formación docente, cursos de didáctica, curso de formación de guía, etc.). Se otorga 1 punto cada 10 horas de formación/práctica.

### b) Antecedentes académicos (máximo 30 puntos)

- **Promedio general (máximo 15 puntos):** se transcribe el promedio general de la carrera (sin aplazos).

- **Grado de avance (máximo 10 puntos):** se establece considerando el número de cursadas aprobadas, y agregando un punto adicional por cada final aprobado. Para cada postulante se considera el número máximo de finales en función de la carrera que cursa (según analítico).

- **Formación académica (máximo 5):** se incluyen aquí cursos que complementan la formación de grado. Se otorga 1 punto por cada curso.

### c) Antecedentes en investigación, extensión y gestión (máximo 15 puntos)

Se contabiliza un punto por cada participación en proyectos de extensión e investigación (que duplica en caso de ser responsable del proyecto), los cargos y becas obtenidos para tareas afines, la participación en todo tipo de actividades individuales de divulgación/difusión e investigación, las asistencias (con un máximo de 3 puntos) y presentaciones a todo tipo de congresos, simposios, jornadas, workshop, etc., la publicación de trabajos de investigación (que duplica el puntaje), la realización de cursos, talleres, etc.; la participación del consejo directivo y superior, y sus diferentes comisiones, y la participación en comisiones asesoras. Se considera un máximo de 10 puntos por aspecto relevado (ya sea investigación, extensión o gestión).

**d) Otros antecedentes (máximo 5 puntos)**

En este ítem se contemplan otros antecedentes relacionados con la enseñanza (por fuera del nivel universitario), priorizando aquella relacionada con la matemática, que puedan haber redundado en experiencia para la finalidad del cargo de auxiliar en el curso de ingreso. Se contabiliza 1 punto por cada experiencia tenida, que se encuentre acreditada fehacientemente.

---

Del total de cincuenta y ocho (58) inscriptos en este registro de aspirantes, 40 (cuarenta) se presentaron a la clase de oposición, encontrándose, en todos los casos, sus pruebas de oposición **aceptables**. Los 18 (dieciocho) postulantes restantes, que se mencionan a continuación, **quedan fuera del orden de mérito por no haberse presentado a la clase de oposición**.

Ansín	Lucía
Boland	Agustin
Chiappetta	Florencia Ayelén
Cruz Sanchez	Nelson Eduardo
Diaz	Paloma
Fernández	Cristian Nahuel
Giagante	Benjamín
Gómez Giménez	Nicolás
Gomez Riera	Danilo Nahuel
Masini	Luciano Elian
Natale	María Lihuén
Refi	María Lucia
Repetti	Santiago
Salvadori Casali	María Sara
Sánchez	Leonardo Nahuel
Taube	Alexander
Tedesco	Daiana Ailyn
Zayas	Sofia Aldana

La puntuación obtenida por cada aspirante en la prueba de oposición se detalla en la siguiente tabla:

Apellido	Nombre	Puntaje
Algañarás	Aldana	21.56
Antognini	Thiago	15.94
Armengol	Lautaro	15.00
Bifaretti	Clara Daniela	30.00
Bustelo	Victoria	15.94
Canchero	María Jimena	23.44
Carballo	Camila Celeste	13.13
Castrosin	Abril Ayllen	18.75
Censi	Ignacio	10.31
Chiliguay	María Florencia	15.00
De la Fuente Lieverse	Samuel	16.88
Deluca	Ariel	18.75
Di Gregorio	Chiara	5.63
Elbich	Ludmila Carolina	10.31
Fandos	Johanna Aylén	18.75
Ferreyra	Ramiro Nicolás	17.81
Fiorentino	Marianella	11.25
Gigli	Nicolás	7.50
Girotti	Lorenzo	18.75
Gómez	Natalia Mailén	17.81

Apellido	Nombre	Puntaje
Mazzei	Tomás Tobías	26.25
Gómez Otero	Camila	28.13
Goñiz	Gonzalo Ramiro	21.56
Lo Grasso	Matías Damián	27.19
Marano Skreblin	Norberto Carlos	26.25
Mazzarella	Bruno Omar	28.13
Merlo Azzolina	Lucas	22.50
Milicich Mijail	Ayrton	26.25
Miranda	Bautista	21.56
Mosquera Vecchio	Lautaro	20.63
Pardal	Camila	24.38
Pasquevich	Lucas Manuel	14.06
Pintos	Iara	19.69
Roux	Magalí	11.25
Valdéz	Julián Alberto	24.38
Varela	Juan Pablo	19.69
Verger	Gastón	16.88
Villegas	Pedro Gerónimo	28.13
West Ocampo	Lautaro	18.75
Zavala Peruzzi	Joaquin Ezequiel	28.13

En base a los antecedentes declarados por los postulantes que obran en el expediente y el criterio de evaluación adoptado, este jurado aconseja los siguientes **órdenes de méritos** para los **postulantes con y sin antecedentes docentes**:

**Orden de méritos para postulantes con antecedentes docentes:**

#	Apellido	Nombre
1	Mazzarella	Bruno Omar
2	Pintos	Iara
3	Antognini	Thiago
4	Pasquevich	Lucas Manuel
5	Algañarás	Aldana
6	Gómez	Natalia Mailén
7	Lo Grasso	Matías Damían
8	Mazzei	Tomás Tobías
9	Bifaretti	Clara Daniela
10	Varela	Juan Pablo
11	Pardal	Camila
12	Marano Skreblin	Norberto Carlos
13	Chiliguay	María Florencia

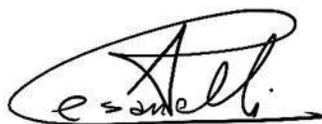
**Orden de méritos para postulantes sin antecedentes docentes:**

#	Apellido	Nombre
1	Villegas	Pedro Gerónimo
2	Milicich Mijail	Ayrton
3	West Ocampo	Lautaro
4	Merlo Azzolina	Lucas
5	Gómez Otero	Camila
6	Goñiz	Gonzalo Ramiro
7	Castrosin	Abril Ayllen
8	Valdéz	Julián Alberto
9	Miranda	Bautista
10	Girotti	Lorenzo
11	Censi	Ignacio
12	Verger	Gastón

13	Carballo	Camila Celeste
14	Fandos	Johanna Aylén
15	Deluca	Ariel
16	Canchero	María Jimena
17	Zavala Peruzzi	Joaquín Ezequiel
18	Mosquera Vecchio	Lautaro
19	Bustelo	Victoria
20	De la Fuente Lieverse	Samuel
21	Ferreyra	Ramiro Nicolás
22	Fiorentino	Marianella
23	Armengol	Lautaro
24	Di Gregorio	Chiara
25	Elbich	Ludmila Carolina
26	Gigli	Nicolás
27	Roux	Magalí

En prueba de ello, firman los miembros del Jurado.

Andrés Cesanelli



Juan Ignacio Sabbione



Camila Galante



Luna Simsic

